

RESOLUCIÓN

TRD.- 2022.100.13.005

RESOLUCIÓN No. 005 26 de enero de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL MANEJO Y CUSTODIA DE LA CAJA MENOR DEL DESPACHO ALCALDE”

El Alcalde (E) Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las funciones legales y en especial la prevista en el Decreto No. 026 de enero 14 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal a fin de atender de forma ágil y oportuna, las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente, ha implementado y reglamentado el sistema de manejo de las cajas menores, mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 026 de enero 14 de 2020, el responsable de la caja menor podrá encargar el manejo a un funcionario de la planta de cargos de la administración.

Que el Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal y Ordenador General del Gasto ha ordenado mediante Resolución No. 003 del 19 de enero de 2022, la creación de las diferentes cajas menores en la Administración Municipal y sus responsables.

Que los recursos entregados al encargado del manejo de la caja menor, deberán estar amparados frente a cualquier riesgo por una póliza de manejo global la cual estará a cargo de la Subsecretaria de Recursos Físicos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria **JOHANNA PEREA ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.062.632, en su condición de Asesora Grado 01, la facultad para la custodia, administración y manejo de la caja menor asignada al Despacho Alcalde, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deroga todas las anteriores que sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la interesada del presente Acto Administrativo y comuníquese del contenido a la Subsecretaria Financiera, a la Oficina de control interno y demás órganos o entidades que requieran de la información.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



MANUEL FERNANDO FLÓREZ ARELLANO
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Redactó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Alcalde Municipal (E).